



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Cargo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0029-2022-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 01 de marzo de 2022

VISTO:

El informe N° 134-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 01 de marzo de 2022, del Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en Once (11) folios, (expediente en físico);

CONSIDERANDO:

Con, Oficio N° 217-2021-DCPROBSA/D, de fecha 22 de febrero de 2022 el Director de Centro de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración la compra de semilla de maíz amarillo para los Centros de Producción y Experimentación de kotosh y Canchan, según detalla en la proforma adjunta al presente por la modalidad de encargo, según se indica lo siguiente:

CENTRO DE PRODUCCION Y EXPERIMENTACION DE KOTOSH

Maíz amarillo para chala 100 kilos por el valor de S/. 600.00

CENTRO DE PRODUCCION Y EXPERIMENTACION DE CANCHAN

Maíz amarillo para chala 113 kilos por un valor de S/. 678.00

Maíz amarillo megahibrido 120 kilos por el valor de S/. 1,440.00

Monto total S/. 2,718.00

Con, Proveído N° 0766-2022-DIGA de fecha 22 de febrero de 2022 el Director General de Administración (e), remite a la Unidad de Abastecimiento para su informe para la compra de semillas de maíz amarillo por los Centros de Producción y Experimentación de Kotosh y Canchan, por la modalidad de encargo.

Con, Oficio N° 230-2021-DCPROBSA/D, de fecha 24 de febrero de 2022 el Director de Centro de Producción de Bienes y Servicios reitera a la Dirección General de Administración la compra de semilla de maíz amarillo con las especificaciones semilla de maíz amarillo duro híbrido y semilla de maíz chala sea mayas para los Centros de Producción y Experimentación de kotosh y Canchan, remite dicho requerimiento por que se adquirirá por convenio con INIA el cual se está gestionando la adquisición por encargo mediante el Oficio de la referencia.

Que, Oficio N° 261-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 25 de febrero de 2022 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios remite al Jefe de la Unidad de Abastecimiento la opinión del Otorgamiento de Encargo a favor del Dr. Roque Valdivia Jara – Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL, para que tenga a bien tramitar la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Kotosh: semilla no certificada de maíz amarillo para chala y para el Centro de Producción y Experimentación de Canchan: semilla no certificada de maíz amarillo para chala y maíz amarillo mega híbrido, siendo el monto total de S/. 2,718.00 soles, por cuanto mediante el Oficio N° 230-2021-DCPROBSA/D, de fecha 24 de febrero de 2022, menciona que se adquirirá con convenio INIA, la misma que será sustentado en el informe de gastos.

Con, Proveído N° 0866-2022-DIGA de fecha 25 de febrero 2022 la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que brinde la disponibilidad presupuestal para el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Roque Valdivia Jara.

Con, Informe N° 134-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 01 de marzo de 2022 el Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Mantenimiento, remite a la Dirección General de Administración la Certificación Presupuestal para otorgar encargo a favor del Dr. Roque Valdivia Jara por el monto total de S/. 2,718.00 para otorgar encargo para tramitar la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Kotosh: semilla no certificada de maíz amarillo para chala, para el Centro de Producción y Experimentación de Canchan: semilla no certificada de maíz amarillo para chala y maíz amarillo mega híbrido, de acuerdo al siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS				
ACTIVIDAD OPERATIVA	C0131 GESTIONAR LA PRODUCCION Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES DEL CENTRO DE PRODUCCION, INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION CANCHAN.				
CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Monto
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ROQUE VALDIVIA JARA	23,27,11 99	039	RDR	354	S/. 2,718.00
TOTAL					S/. 2,718.00



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN-HUANUCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios";

Que, de acuerdo al numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Rectoral N° 0002-2021-UNHEVAL de fecha 02 de Setiembre de 2021, se Designa a partir del 03 de setiembre de 2021 como Director General de Administración de la UNHEVAL al CPC. Hermilio Asís Trujillo Martínez; y la Resolución Consejo Universitario N° 3950-2018-UNHEVAL, de fecha 20 de noviembre de 2018, que expresa: INCORPORAR el inciso gg): emitir resoluciones que apruebe la modalidad de ENCARGO;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/. 2,718.00 (Dos Mil Setecientos Dieciocho con 00/100 soles) a favor del Dr. Roque Valdivia Jara – Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios, para la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Kotosh: semilla no certificada de maíz amarillo para chala, para el Centro de Producción y Experimentación de Canchan: semilla no certificada de maíz amarillo para chala y maíz amarillo mega hibrido, de acuerdo a la siguiente descripción:

CONCEPTO:	ESP. GAST.	META	FUENT FIN.	CCP	Montó
CENTRO DE COSTO ACTIVIDAD OPERATIVA	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS C0131 GESTIONAR LA PRODUCCION Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION CANCHAN.				
OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ROQUE VALDIVIA JARA	23.27.11 99	039	RDR	354	S/. 2,718.00
TOTAL					S/. 2,718.00

ARTICULO 2°.- DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería.

ARTICULO 3°.- REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°.- DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado
DIPROBSA
Unidad de Transparencia.
Unidad de Contabilidad
Interesado
Archivo

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

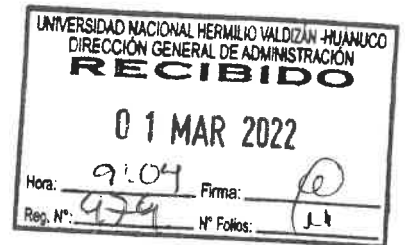
INFORME N° 134-2022-UNHEVAL/OPyP-UPPyM

A : Dr. Hermilio Trujillo Martinez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

Asunto : CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA OTORGAR ENCARGO A FAVOR DEL DR. ROQUE VALDIVIA JARA.

Referencia : Proveído N° 175-2022-UNHEVAL/OPyP-D
Proveído N° 0866-2022-DIGA
Elevación N° 0170-2022-UNHEVAL-DIGA-UA
Oficio N° 261-2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY-S-C
Oficio N° 230-2021-DCPROBSA/D

Fecha : Pillico Marca, 01 de marzo de 2022



Mediante el presente, informo a usted con respecto a los documentos de la referencia que de acuerdo con lo solicitado mediante Oficio N° 230-2021-DCPROBSA/D y en atención al Oficio N° 261-2021-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAY-S-C de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios, comunico que se cuenta con disponibilidad presupuestal por el monto total de **SI. 2,718.00 soles para otorgar encargo a favor del DR. ROQUE VALDIVIA JARA** director del Centro de Producción de Bienes y Servicios para tramitar la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Kotosh: semilla no certificada de maíz amarillo para chala para el Centro de Producción y Experimentación de Canchan: semilla no certificada de maíz amarillo para chala y maíz amarillo mega híbrido, asimismo se menciona que dicha adquisición se realizara en convenio con INIA, la misma que será sustentado en el informe de gastos. Dichos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTION DE PRODUCCION DE BIENES Y SERVICIOS						
Actividad operativa:	C0131 GESTIONAR LA PRODUCCIÓN Y CRIANZA DE ANIMALES MENORES DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN CANCHAN						
	Nombres y Apellidos:			Monto			
	Roque Valdivia Jara			SI. 2,718.00			
	TOTAL			SI. 2,718.00			
Con cargo a su presupuesto aprobado: Resolución Rectoral N° 0023-2022-UNHEVAL							
Especifica de Gasto:	23.27.1199	Fte. Fin.:	RDR	Meta:	0039	CCP:	0354

Es necesario recordar que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplan la normatividad vigente, asimismo solo se confirma la existencia de los recursos en el presupuesto institucional en las especificas del gasto en la cual se solicita, según lo programado y priorizado en el presupuesto aprobado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto.

Asimismo, he de recordarle que se tome en consideración el artículo N°40° de la Directiva de tesorería y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al art. 40.3: " la rendición de cuentas no debe exceder de los (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo se trate de actividades en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta 15 días calendarios.

Cabe indicar que para efectos de pago de la presente disponibilidad debe ser previo acta de conciliación actualizada, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento.

Atentamente,

Elaborado por:

C.c. Archivo: 10 folios

Lic. Adm. Aníbal Figueroa Vásquez
ASISTENTE ADMINISTRATIVO
UPPyM

CPC Alberto Espinoza Palermo
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO
PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

CPC Carmela Santos Melgarejo
DIRECTORA DE LA OFICINA DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



10

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

PROVEÍDO No. 175-2022-UNHEVAL/OPyP-D

AL CPC. Alberto Espinoza Palermo
 Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ROQUE VALDIVIA JARA.

REF. : Proveído N° 00866-2022-DIGA

No. de REG. : 218

FECHA : Huánuco, 28 de febrero del 2022

Para:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Su conocimiento | <input type="checkbox"/> Informe técnico |
| <input type="checkbox"/> Su atención | <input type="checkbox"/> Informar disponibilidad pptal. |
| <input type="checkbox"/> Su autorización | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Su difusión | <input type="checkbox"/> Tomar nota |
| <input checked="" type="checkbox"/> Su opinión técnica | <input type="checkbox"/> Archivar |
| <input type="checkbox"/> Verificación | <input type="checkbox"/> Fines pertinentes |
| <input type="checkbox"/> Informe | <input type="checkbox"/> Otros |

Atender por única vez con saldo de Canchán.



CPC. Carmela Alanos Melgarain
 DIRECTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	
UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN	
RECIBIDO	
28 FEB. 2022	
Reg.	Hora 12:05 pm
Folio	Firma

Av. Universitaria N° 601- 607 – Cayhuayna - Pabellón Central Block A – 4to. Piso -
 Telef. 062591060-124

Página Web: www.unheval.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

67

ELEVACIÓN N° 0170-2022-UNHEVAL-DIGA-UA.

A : Hermilio Asís Trujillo Martínez
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN.

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENARGO A FAVOR DEL DR.
ROQUE VALDIVIA JARA

REF.: OFICIO N° 261-2022-UNHEVAL/DIGA-UA/UFAYS-C

FOLIOS : 05 folios

FECHA : Cayhuayna, 24 de febrero de 2022

Previo un cordial saludo, para su atención y acciones correspondientes.



Atentamente,

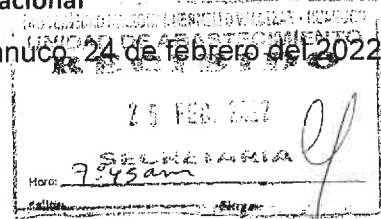
[Handwritten Signature]
CPC. Marco Andrés Atencia Gonzales
JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
RECIBIDO	
25 ENE 2022	
Hora: 9:17	Firma: <i>[Handwritten Signature]</i>
Reg. N°: 933	N° Fotos: 66



UNIVERSIDAD NACIONAL "HERMILIO VALDIZAN" – HUANUCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD FUNCIONAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Huánuco, 24 de febrero del 2022



OFICIO N° 261 - 2022-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAyS-C

Señor CPC:

MARCO ATENCIA GONZALES.

JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO.

ASUNTO : OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DEL DR. ROQUE VALDIVIA JARA.

REF. : PROVEÍDO N° 0455-2021-UNHEVAL-/DIGA/UA.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo y atendiendo a los documentos de la referencia y en mérito al Artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 que señala tácitamente que *"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la institución 40.1 Puede utilizarse, excepcionalmente, la modalidad de "Encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces. 40.2 El uso de esta modalidad debe regularse mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciéndose que, para cada caso, se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas y el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas, señalando el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada, la que no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario. Y 40.3 No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados"*, **OPINO** que sería prudente el **otorgamiento de encargo a favor del Dr. Roque Valdivia Jara – Director del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la UNHEVAL**, para que tenga a bien tramitar **la compra para el Centro de Producción y Experimentación de Kotosh: semilla no certificada de maíz amarillo para chala para y el Centro de Producción y Experimentación de Canchan: semilla no certificada de maíz amarillo para chala y maíz amarillo mega híbrido**, siendo el monto total de **S/. 2 718.00 soles**, por cuanto mediante el Oficio N° 230-2021-DCPROBSA/D, de fecha 24 de febrero del 2022, menciona que se adquirirá con convenio INIA, la misma que será sustentado en el informe de gastos. Adjunto al presente en 04 folios.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,


Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
 Coordinadora
 Unidad Funcional Adquisiciones y Servicios

c.c. Archivo